RESOLUCION 04 /2011

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 09/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EDITORIAL EL PAIS S.A PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS PARA LLAMADOS A LICITACION"

Asunción, 4 de Mayo de 2011.

VISTO: *La Resolución PROFOMAF UCP N°12/2010, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 01/2010 a la firma* ***EDITORIAL EL PAIS S.A*** *que deriva del Contrato* ***PROFOMAF 09/2010***

CONSIDERANDO:

Que*, que el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.*

Que*, la Resolución DNCP N° 597/2009, expresa en su Art. 8° inc. c), que la ampliación del plazo de vigencia de los contratos, solo serán posibles por el tiempo necesario para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, debiendo permanecer invariables los costos unitarios del contrato.*

Que*, en base a lo expuesto, y la necesidad de seguir contando con el servicio, obliga a la institución a prorrogar la vigencia del contrato suscripto, manteniendo la oferta original presentada por la firma "Editorial El País SA"*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art.1°. AMPLIAR *la vigencia del Contrato 09/2010, suscripto con la firma Editorial El País S.A estableciéndose la prórroga de su vigencia ,desde el 12 de mayo hasta el 11 de mayo del 2012.*

Art.2°.AUTORIZAR *a la Coordinación Administrativa a realizar los trámites correspondientes para la formalización del contrato y ejecución del mismo.*

Art.3°. COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-*

Hugo Manuel García
Coordinador General del Programa.